



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

RESOLUCION	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 1 de 1
------------	---------	--------	----------	-------------

RESOLUCIÓN No. 082-2022
(Octubre 4)

Por medio de la cual se ordena el inicio del proceso de selección para contratar la "ADQUISICION DE CONDECORACIONES CON DESTINO AL COLEGIO AVELINA MORENO DEL SOCORRO: DOS (02) MEDALLAS DE LUJO CON ESTUCHE PARA GRADUANDOS, TREINTA Y SEIS (36) MEDALLAS SENCILLAS EN BRONCE CON CORDON TRICOLOR PARA RECONOCIMIENTO Y ESTIMULO: EXCELENCIA ACADÉMICA."

La Rectora del Colegio Avelina Moreno del Socorro, en uso de sus funciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere contratar la adquisición de compra o adquisición de elementos de estímulos (medallas de condecoración) con el fin de destacar aquellos alumnos que sobresalen en sus habilidades comunicativas cognitivas, deportivas, de convivencia, de proyección social, entre otras. De igual forma, exaltar la participación de la comunidad educativa en general y grupos de interés por las manifestaciones de colaboración y sentido de pertenencia con la institución.
2. Que esta adquisición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022.
3. Que existe un Certificado de Disponibilidad Presupuestal para cubrir esta necesidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el inicio del proceso de selección para contratar la "ADQUISICION DE CONDECORACIONES CON DESTINO AL COLEGIO AVELINA MORENO DEL SOCORRO: DOS (02) MEDALLAS DE LUJO CON ESTUCHE PARA GRADUANDOS, TREINTA Y SEIS (36) MEDALLAS SENCILLAS EN BRONCE CON CORDON TRICOLOR PARA RECONOCIMIENTO Y ESTIMULO: EXCELENCIA ACADÉMICA."

ARTICULO SEGUNDO. Convocar a los proveedores interesados en prestar el servicio requerido.

ARTICULO TERCERO. Los proponentes deberán presentar las propuestas en sobre cerrado reuniendo todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución se publicará en la cartelera de la institución y en la página web: www.coamsocorro.edu.co enlace: <https://coamsocorro.edu.co/contratacion/>

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socorro, Santander a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


CONSUELO MARTÍNEZ DE DUARTE
Rectora